



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-37156460- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-865-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en el documento N° RE-2024-37150204-APN-DGD#MT y en la página 2 del documento N° RE-2025-18118887-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1157/25.-**

ACUERDO PARITARIA SALARIAL MARZO 2024

U.P.A. – ADCA S.A

EX-2024-24307856- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro comparecen de manera virtual, entre la UNIÓN PERSONAL PANADERÍAS Y AFINES (UPPA) representada en este acto por el Sr. José Luis SÁNCHEZ en su carácter de Secretario General, GONZÁLEZ MORALES Saúl Esteban en su carácter de Secretario Gremial, y Bernardo Eligio SÁNCHEZ, todos ellos como miembros paritarios, junto con Rodrigo BRITO, Mariano LÓPEZ y Matías FRAGA en carácter de Delegados Interno de la empresa, contando con la asistencia letrada del Dr. Fabián Alejandro MAIDANA, quienes constituyen domicilios electrónicos en fabian_maidana@hotmail.com y/o panaderosca@hotmail.com por una parte, y por la otra parte en representación de la empresa ADCA S.A. el Sr. RAÚL ARGUELLES DNI. 13.368.490, en su carácter de apoderado, quienes constituyen domicilios electrónicos en lorenaramos@medialunasdelabuelo.com y/o estudiocingolani@hotmail.com.

Las partes han alcanzado un acuerdo paritario en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Empresa aplicable a la actividad panadera, concerniente en un aumento salarial remunerativo de los básico de los trabajadores/as de todas las categorías del referido Convenio Colectivo de Trabajo 2920/07 "E". Aclarando que el aumento salarial se actualiza ante la inflación creciente y de acuerdo a los datos inflacionarios arrojados por el INDEC, pactando lo siguiente:

PRIMERO: Las partes pactan un incremento salarial para todos los trabajadores del referido CCT 920/07 "E", a partir del 01 de Marzo 2024 un Incremento en los premios de Presentismo y Puntualidad, los que a partir del 01 de Marzo 2024 pasan a ser de Veintidós mil pesos cada uno, (\$ 22.000,) Quedando los mismos como se detallan en las escalas salariales adjuntas en el presente acuerdo;

SEGUNDO: Un aumento salarial REMUNERATIVO, a partir del primero de marzo de 2024 del QUINCE por ciento (15%) calculado sobre los básicos convencionales de febrero de 2024.-

TERCERO: Un aumento salarial REMUNERATIVO, a partir del primero de abril de 2024 del DOCE por ciento (12%) calculado sobre los básicos convencionales de febrero de 2024.-

GONZÁLEZ MORALES SAUL
SECRETARIO GREMIAL
UPPA - CAPITAL

CUARTO: Un aumento salarial REMUNERATIVO, a partir del primero de mayo de 2024 del DOCE por ciento (12%) calculado sobre los básicos convencionales de febrero de 2024.-

QUINTO: CLAUSULA DE REVISIÓN: De común acuerdo las partes se comprometen volver a reunirse a mediados del mes de mayo de 2024 a los fines de analizar la inflación del momento y los detrimentos salariales.-

SEXTO: Se adjuntan las escalas salariales del mes modificado FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO de 2024 por separado, firmadas por los representantes de cada parte, a los fines de la pronta homologación.-

SEPTIMO: Las partes acuerdan que las modificaciones salariales producidas con la presente Acta corresponden a la paritaria correspondiente al período marzo de 2024 - febrero de 2025.-

OCTAVO: Las partes acuerdan que el referido acuerdo comienza a regir a partir de la firma del mismo, sin perjuicio de la homologación solicitada.-

NOVENO: Las partes de común acuerdo, solicitan a la Autoridad de Aplicación la URGENTE e Inmediata HOMOLOGACIÓN del presente acuerdo colectivo, cumpliendo con los requisitos legales establecidos en la Ley 14.250.-

En prueba de conformidad previa lectura y ratificación firman las partes tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en lugar y fecha indicados al comienzo.-

Parte Empresaria

Parte Sindical

GONZÁLEZ MORALES SAÚL
SECRETARIO GREMIAL
U.P.P.A. - CAPITAL

Escalas Salariales para los trabajadores "LAS MEDIALUNAS DEL ABUELO"
VIGENTES para el mes de MARZO 2024

CATEGORIAS	BASICO	Presen tismo	Puntua lidad	total	Horas extras	Horas al 100%
OFICIAL AMASADOR	\$ 578.137	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 622.137	\$ 5.333	\$ 7.110
OFICIAL (GRASA)	\$ 573.904	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 617.904	\$ 5.296	\$ 7.062
OFICIAL (MARGARINA)	\$ 573.904	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 617.904	\$ 5.296	\$ 7.062
MEDIO OFICIAL	\$ 565.809	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 609.809	\$ 5.227	\$ 6.969
AYUDANTE	\$ 554.363	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 598.363	\$ 5.129	\$ 6.838
CAMARISTA	\$ 554.363	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 598.363	\$ 5.129	\$ 6.838
REPARTIDOR	\$ 554.527	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 598.527	\$ 4.489	\$ 5.985
ENCARGADO	\$ 578.077	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 622.077	\$ 4.666	\$ 6.221
MANTENIMIENTO	\$ 554.363	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 598.363	\$ 4.488	\$ 5.984
AYUDANTE DE REPARTIDOR	\$ 539.566	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 583.566	\$ 4.377	\$ 5.836
PEON (MONTACARGA)	\$ 539.566	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 583.566	\$ 4.377	\$ 5.836
PEON (LIMPIEZA)	\$ 539.566	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 583.566	\$ 4.377	\$ 5.836
ADMINISTRATIVO	\$ 547.588	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 591.588	\$ 4.437	\$ 5.916
SUPERVISOR DE FRANQUICIAS	\$ 547.588	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 591.588	\$ 4.437	\$ 5.916
PROMOTORAS	\$ 539.566	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 583.566	\$ 4.377	\$ 5.836
SERENO/PORTERO	\$ 539.566	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 583.566	\$ 4.377	\$ 5.836
APRENDIZ	\$ 510.665	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 554.665	\$ 4.160	\$ 5.547

GONZÁLEZ-MORALES SAÚL
SECRETARIO GREMIAL
U.P.A. CAPITAL

Escalas Salariales para los trabajadores "LAS MEDIALUNAS DEL ABUELO"
VIGENTES para el mes de ABRIL 2024

CATEGORIAS	BASICO	Presen tismo	Puntua lidad	total	Horas extras	Horas al 100%
OFICIAL AMASADOR	\$ 638.465	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 682.465	\$ 5.850	\$ 7.800
OFICIAL (GRASA)	\$ 633.789	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 677.789	\$ 5.810	\$ 7.746
OFICIAL (MARGARINA)	\$ 633.789	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 677.789	\$ 5.810	\$ 7.746
MEDIO OFICIAL	\$ 624.850	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 668.850	\$ 5.733	\$ 7.644
AYUDANTE	\$ 612.210	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 656.210	\$ 5.625	\$ 7.500
CAMARISTA	\$ 612.210	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 656.210	\$ 5.625	\$ 7.500
REPARTIDOR	\$ 612.391	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 656.391	\$ 4.923	\$ 6.564
ENCARGADO	\$ 638.398	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 682.398	\$ 5.118	\$ 6.824
MANTENIMIENTO	\$ 612.210	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 656.210	\$ 4.922	\$ 6.562
AYUDANTE DE REPARTIDOR	\$ 595.869	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 639.869	\$ 4.799	\$ 6.399
PEON (MONTACARGA)	\$ 595.869	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 639.869	\$ 4.799	\$ 6.399
PEON (LIMPIEZA)	\$ 595.869	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 639.869	\$ 4.799	\$ 6.399
ADMINISTRATIVO	\$ 604.728	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 648.728	\$ 4.865	\$ 6.487
SUPERVISOR DE FRANQUICIAS	\$ 604.728	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 648.728	\$ 4.865	\$ 6.487
PROMOTORAS	\$ 595.869	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 639.869	\$ 4.799	\$ 6.399
SERENO/PORTERO	\$ 595.869	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 639.869	\$ 4.799	\$ 6.399
APRENDIZ	\$ 563.952	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 607.952	\$ 4.560	\$ 6.080

GONZÁLEZ MORALES SAÚL
SECRETARIO GREMIAL
U.P.R.A. CAPITAL

Escalas Salariales para los trabajadores "LAS MEDIALUNAS DEL ABUELO"
VIGENTES para el mes de MAYO 2024

CATEGORIAS	BASICO	Presen tismo	Puntua lidad	total	Horas extras	Horas al 100%
OFICIAL AMASADOR	\$ 698.792	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 742.792	\$ 6.367	\$ 8.489
OFICIAL (GRASA)	\$ 693.675	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 737.675	\$ 6.323	\$ 8.431
OFICIAL (MARGARINA)	\$ 693.675	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 737.675	\$ 6.323	\$ 8.431
MEDIO OFICIAL	\$ 683.891	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 727.891	\$ 6.239	\$ 8.319
AYUDANTE	\$ 670.056	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 714.056	\$ 6.120	\$ 8.161
CAMARISTA	\$ 670.056	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 714.056	\$ 6.120	\$ 8.161
REPARTIDOR	\$ 670.254	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 714.254	\$ 5.357	\$ 7.143
ENCARGADO	\$ 698.719	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 742.719	\$ 5.570	\$ 7.427
MANTENIMIENTO	\$ 670.056	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 714.056	\$ 5.355	\$ 7.141
AYUDANTE DE REPARTIDOR	\$ 652.172	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 696.172	\$ 5.221	\$ 6.962
PEON (MONTACARGA)	\$ 652.172	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 696.172	\$ 5.221	\$ 6.962
PEON (LIMPIEZA)	\$ 652.172	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 696.172	\$ 5.221	\$ 6.962
ADMINISTRATIVO	\$ 661.868	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 705.868	\$ 5.294	\$ 7.059
SUPERVISOR DE FRANQUICIAS	\$ 661.868	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 705.868	\$ 5.294	\$ 7.059
PROMOTORAS	\$ 652.172	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 696.172	\$ 5.221	\$ 6.962
SERENO/PORTERO	\$ 652.172	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 696.172	\$ 5.221	\$ 6.962
APRENDIZ	\$ 617.239	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 661.239	\$ 4.959	\$ 6.612

GONZÁLEZ MORALES SAUL
 SECRETARIO GREMIAL
 U.P.P.A. - CAPITAL

ADCA S.A.
 APODERADO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 865-25 Acu 1157-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.